

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	937701
Materia :	RTE. DOCUMENTOS ELABORADOS EN LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN DE LA CISC RPA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023: 1. ACTA DE VISITA DEL CENTRO SEMI CERRADO ? CSC. 2. ACTA DE VISITA DEL CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN CERRADO ? CIP CRC.
Folio :	13690.23
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	204
Oficina de Partes deriva a :	JEFA DE DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DOÑA MACARENA CORTÉS CAMUS. C.C.: 1. SR. REPRESENTANTE DE LA IL. CRTE DE APELACIONES, DON PABLO MIÑO BARRERA. 2. SR. REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, DON JAIME OBANDO RUZ. 3. SRA. REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, DOÑA VERÓNICA REYES CEA. 4. SRA. REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN, DOÑA LILIAN SALAZAR VIDAL. 5. SR. REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, DON SEBASTIÁN ORTIZ. 6. SR. REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS, DON PABLO CHANDÍA. 7. SRA. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DOÑA MARY GEYSSI GUTIÉRREZ. 8. ENCARGADA CISC, SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. (C.I.)
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



**ORD.** : N° 204.-/

**ANT.** : -

**MAT.** : Remite actas de CISC RPA visita del 03 de mayo del 2023.

**PUNTA ARENAS**, 16 de mayo de 2023

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REGIÓN "MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA" SRTA. MICHELLE PEUTAT ALVARADO**

**A: JEFA DE DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DOÑA MACARENA CORTÉS CAMUS**

Por medio del presente remito a usted los documentos elaborados en las visitas de supervisión de la CISC RPA del Primer Semestre del año 2023:

1. Acta de Visita del Centro Semi Cerrado – CSC.
2. Acta de Visita del Centro de Internación Provisoria y Cumplimiento del Régimen Cerrado – CIP CRC.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

  
**MICHELLE PEUTAT ALVARADO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REGIÓN "MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"**

**Se adjunta lo indicado**

**MPA/mbp**

Distribución:

1. Jefa División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
2. Sr. Representante de la Il. Crte de Apelaciones, don Pablo Miño Barrera.
3. Sr. Representante de la Defensoría Penal Pública, don Jaime Obando Ruz.
4. Sra. Representante de la Defensoría Penal Pública, doña Verónica Reyes Cea.
5. Sra. Representante de la Corporación Opción, doña Lilian Salazar Vidal.
6. Sr. Representante de la Universidad de Magallanes, don Sebastián Ortiz.
7. Sr. Representante del Instituto de Derechos Humanos, don Pablo Chandía.
8. Sra. Representante del Ministerio Público, doña Mary Geysi Gutiérrez.
9. Encargada CISC, SEREMI de Justicia y Derechos Humanos. (c.i.)
10. Encargada de Gestión, SEREMI de Justicia y Derechos Humanos. (c.i.)
11. Archivo (2).

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

**16 MAYO 2023**

Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos "Magallanes y Antártica Chilena"  
Calle Magallanes N° 518 – Teléfonos: 61-2-226790 o 61-2-227448 - Punta Arenas

[partes\\_seremi12@minjusticia.cl](mailto:partes_seremi12@minjusticia.cl)

**OFICINA DE PARTES**

**INFORME DE VISITA CISC**

**CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)  
Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CRC)**

<b>REGIÓN:</b>	MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	CIP CRC CSC RÍO DE LOS CIERVOS
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	Daniel Cerna Julio
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:</b>	Daniel Pareja Aravena
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	12-05-2023
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	03-05-2023

<b>INTEGRANTES DE LA COMISIÓN</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)</b>	<b>ASISTE SI/NO</b>	<b>FIRMA</b>
Michelle Peutat Alvarado	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	SI	Lista de asistencia
Pablo Chandía	INDH	INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS	SI	Lista de asistencia
Lilian Salazar Vidal	Corporación Opción	COLABORADOR AUTORIZADO	SI	Lista de asistencia
Sebastian Ortiz	Universidad de Magallanes	MUNDO ACADÉMICO	SI	Lista de asistencia
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	PODER JUDICIAL	SI	Lista de asistencia
Mary Gutiérrez Rojas	Fiscal Regional	MINISTERIO PÚBLICO	Si	No
Jaime Obando	Defensoría Penal	DPP	SI	Lista de asistencia

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA**

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

### **NOTA METODOLÓGICA**

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

**I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

- 1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).**

En la actualidad y desde hace bastante tiempo, no existe sobrepoblación. Solo existe un joven en sistema CRC y ninguno en internación provisoria, en circunstancias que se cuenta con 21 y 15 plazas, respectivamente.

- 2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?**

No aplica

- 3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).**

Contestado en punto 1.  
Cio 15 plazas y no hay jóvenes  
Crc 21 plazas, sólo 1 joven

- 4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?**

*Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.*

No se han adoptado acciones , sin perjuicio se informa que ello ha importado una relación cercana del interno con los educadores de trato directo y no se han generado conflictos

5. **Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.**

Los criterios para distribución de adolescentes están dados por el género, calidad procesal, edad y tipo de condena

6. **De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?**

Se indica que existe un protocolo general, pero sin perjuicio de ello, actualmente se está trabajando en una actualización, a fin de incorporar elementos de identidad de género

7. **Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.**

Si bien actualmente no existen mujeres en el recinto, en ninguno de sus sistemas, se indica que los criterios de distribución se relacionan con la medida de que se trata; edad y condición de madre

8. **Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transsexual**

Se reitera que actualmente se está trabajando en un protocolo que incorpore elementos de identidad de género, en el que se les respete en sus derechos y necesidades

9. **En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?**

No existen mujeres y por ende, tampoco niños menores de dos años.

10. **Señale aspectos favorables a considerar.**

La escasa población permite un trato cercano de los educadores de trato directo y nulos conflictos

**11. Señale aspectos negativos a considerar.**

Se advierte capacidad ociosa en lo que se refiere a la infraestructura y en cuanto al personal, sin que se generen instancias que importen una mayor proactividad en los procesos interventivos

**12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

No hay

**13. Observaciones en relación a la visita anterior.**

No hay

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Durante la primera visita se presentaban falencias relacionadas a cómo cubrir turnos cuando funcionarios se encontraban con licencia médica o permisos, debiendo aumentar número de turnos generando desgaste de los funcionarios o constante reestructuración de jornadas laborales, situación que ha sido subsanada al incorporar 3 nuevos cargos de educadores rotativos de emergencia, lo que les permite cubrir emergencias que se susciten al no contar con profesional destinado a dicha función. De estos nuevos cargos actualmente existe un cupo no cubierto dado que uno de los funcionarios que cubría este cargo asume cargo de tallerista.

Se ha logrado un gran avance en el proceso de selección de personal gracias a la implementación de una plataforma SIGEDO. Esta plataforma permite el registro de solicitudes de reposición de cargos, reemplazos y otras contrataciones de funcionarios a honorarios. Además, el sistema mantiene un historial de solicitudes y procesos de selección, lo que ha ayudado a reducir el tiempo de las subrogancias prolongadas y evita el desgaste de los funcionarios.

El sistema SIGEDO también ofrece la posibilidad de realizar análisis y reportes desde el área de selección, lo que permite la toma de decisiones basadas en datos y una mejora continua de los procesos. En resumen, la implementación de esta plataforma ha tenido un impacto muy positivo en la eficiencia y eficacia de los procesos de selección de personal. Si bien el SIGEDO permite un proceso mucho más expedito, durante el último periodo se encuentran pendiente cargos principalmente por temas presupuestarios los cuales han sido rechazados por la DIPRES, ejemplo no se encuentra cubierto el cargo de Coordinador de redes, Educador de Trato Directo y Jefatura Técnica.

Actualmente el número de funcionarios corresponden a 61, respecto a licencia médica de una ETD nocturna, está siendo reemplazada por CRESS y 7 funcionarios más con licencia médica los cuales son los siguientes cargos: encargado de bodega, secretaria, jefe técnico, manipulador de alimento, 1 ETD Nocturno, 2 ETD Diurno.

**2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?**

En cuanto a los procesos de formación y capacitación, se ha notado un aumento significativo en el número de capacitaciones que han sido llevadas a cabo por los equipos de trabajo. Estas capacitaciones han sido obtenidas tanto a través de las ofertas ofrecidas por el centro, como de las oportunidades que han surgido como parte del trabajo con la red local. Destacan instituciones como Gendarmería, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, así como la ACHS.

Considerando el enfoque en la formación y capacitación de los trabajadores, se ha logrado favorecer la especialización. Actualmente, alrededor de XX profesionales se encuentran en proceso de capacitación, y se espera que completen al menos 250 horas de capacitación en total por trabajador, lo cual, ha sido motivado respecto al nuevo escenario del Sistema de Reinserción Social, cuyo requerimiento para optar a algún cargo profesional, técnico o administrativo requiere de ese número de horas.

Además, se ha reconocido la importancia de la capacitación continua y ha implementado un seguimiento periódico para todos los empleados por parte de recursos humanos ayudando a mantener actualizado al personal en sus habilidades y conocimientos, lo que se traduce en un mejor desempeño laboral y en la capacidad de enfrentar nuevos desafíos.

Cabe señalar que durante el periodo de evaluación se ha implementado el funcionamiento del Equipo UNE, el cual corresponde a un grupo de funcionari@s de SENAME con representantes a nivel nacional y regional, que se encuentran trabajando en función del abordaje y transversalización del enfoque de género en la intervención técnica y cultura organizacional en el servicio. A nivel regional se encuentran participando bimensualmente en la mesa de género que convoca SERNAMEG y paralelamente con la Seremi de Justicia con un foco en la derivación de barreras, inequidades y brecha de género.

Se han mantenido las oportunidades de formación en línea, especialmente para el personal, también se han mantenido las ofertas de capacitación de la Mutual de seguridad, la ACHS, SENDA y otros.

**3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.**

Señalar que actualmente no se cuenta con mujeres ingresadas en el centro CIP CRC CSC , sin embargo, se han generado instancias de capacitación además de la conformación del UNE que

implica la transferencia de información y la invitación a que se vayan sumando más profesionales a este equipo.

#### 4. Señale aspectos favorables a considerar.

Durante este último periodo, se ha implementado un plan regional de calidad de vida laboral mediante talleres dirigidos a los equipos, profesionales y técnicos con el objetivo de mejorar la comunicación y el clima laboral. Dichas actividades son realizadas por turnos para asegurar la participación de todos.

Además, se han mantenido procesos de capacitaciones telemáticas, lo que ha permitido una mayor participación de los funcionarios. Las capacitaciones ofertadas han sido en diversas temáticas, tanto en formación técnica, como en ámbitos administrativos y de negocios. Cabe destacar que se ha priorizado la capacitación del personal y se ha establecido una meta de 250 horas de formación por funcionario para fomentar el desarrollo profesional en el centro.

#### 5. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se mantiene la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.
- El señalamiento de encargada de personal sobre no disponer a la fecha de respuesta y/o resolución de los cargos que se renuevan mensualmente y que podrían tener titularidad.
- El rechazo por parte de la DIPRES de reposición de cargos pendiente, por temas presupuestarios, siendo estos una educadora de trato directo Diurna y Jefatura Técnica.
- No se cuenta actualmente con Encargado de Redes, dado que profesional que asume ese cargo fue trasladada a la dirección Regional de SENAME.

**6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Mantener la participación de ETD en procesos de capacitación.

Mantener acciones de planificación y coordinación para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios esta derivación directa al servicio de salud, derivados desde el PAI y COSAM.

Generar estrategias que permitan acceder a respuesta expedita sobre consultas relativas a titularidad de determinados cargos y sobre las renovaciones mensuales de contratos.

Gestión por parte de SENAME Regional, para la revisión de las respuestas pendientes y rechazadas en SIDEGO por parte de la DIPRES, de manera que se disponga de alternativas para cubrir los cargos pendientes.

**7. Observaciones en relación a la visita anterior.**

- Si bien se ha avanzado en disminuir tiempos en la contratación de suplencias, dado el nuevo sistema SIDEGO Implementado, aún se mantienen cargos que han sido rechazado por temas financieros por parte de la DIPRES.
- Se logró cubrir con los dos cargos disponibles de Jefatura Administrativa y Terapeuta Ocupacional, ingreso de 3 CRES, Encargada de Contabilidad y Presupuesto y Conductor.
- Que se mantengan los procesos de inducción e- learning y capacitaciones telemáticas.
- Se mantiene la percepción del buen compromiso de los trabajadores ante situaciones que requieren flexibilización y adaptación. Capacidad para identificar debilidades y falencias que afectan el funcionamiento centro.
- Se mantienen informes de evaluación a los trabajadores de manera trimestral, lo que permite generar planes de mejora continua en el ejercicio de sus funciones.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Los espacios dirigidos a cumplir con el objetivo de segmentación y/o separación entre población masculina y femenina se encuentran definidos de la misma forma que en pauta de visita anterior. En específico, el Ala sur está pensada para población femenina en caso que fuere necesario en tanto el ala norte para población masculina. En ambas secciones se cuenta con espacios de recreación (sala de estar) baños con ducha y agua caliente y espacios destinados para habitaciones del grupo objetivo de atención. Igualmente ambos cuentan con acceso a gimnasio de uso común y patios exteriores. En esta oportunidad por encontrarse habitando sólo un joven en la unidad, no es posible advertir falencias en las condiciones de habitabilidad las que se aprecian en adecuadas condiciones.

Se informa por profesionales de la unidad que el joven que habita actualmente cuenta con libertad en cuanto a definir una personalización de su espacio pero con ciertas restricciones como, por ejemplo, no se le permite disponer de *pósters* o elementos contundentes como mobiliario debido a que puede ser utilizado como elementos de agresión para el personal. En el caso de los *posters* u otros adhesivos estos no se permiten por su poder combustible.

Se observa, igualmente, que el gimnasio fue mejorado ya que se pintó la carpeta de la cancha.

Se aprecia una dependencia destinada a enfermería con equipamiento adecuado según lo expuesto. Se solicitó al profesional a cargo que remita resolución de Seremi de Salud que autoriza el funcionamiento de la misma.

En general, la infraestructura no ha sufrido modificaciones, solo arreglos y mejoras y se advierte por entrevistada que de forma constante se realizan las mantenciones que sean necesarias.

En relación a lo informado en observación del 2do semestre del 2022, se puede indicar que el invernadero se encuentra totalmente construido y utilizable. En cuanto a otras observaciones efectuadas estas se dan por reproducidas en el presente informe.

**2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.**

En cuanto a la salubridad e higiene, de forma diaria se aplica sanitizante tanto en los espacios comunes como el área privada del usuario. Igualmente, como medida disciplinaria, se le exige al joven que mantenga su aseo y orden diariamente lo cual cumple adecuadamente según se explicó en entrevista.

Se explicó igualmente que existe un control de plagas que cada 15 días revisa las trampas dispuestas para roedores en el Centro, en consideración a que la ubicación del centro está cercana a parcelas en donde es probable la existencia de roedores.

Respecto de falencias, se observa que el joven en su propia habitación no posee mobiliario para acopio de ropa o elementos propios, esto es explicado por entrevistada que se debe a medidas de seguridad ya que podría utilizar los muebles para bloquear la entrada a su habitación o para golpear a otras personas o podría ocasionar algún incendio si dispone de algún tipo de encendedor o fósforos. Esto fue observado en informe del 2do semestre del 2022.

Al igual que en informe anterior se observa que la privacidad del joven está restringida a un dormitorio solamente con cama, no contando con elementos para personalizar su espacio. Sin embargo, en entrevista se nos informa que el joven puede disponer de pintura para personalizar sus paredes en caso que fuera necesario.

**3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.**

Existe iluminación natural en todos los espacios comunes y luz de emergencia en caso de cortes. Según se expuso en entrevista, el centro cuenta con generadores de energía que en caso de cortes de luz proporcionan energía eléctrica a todo el sector que es de uso de los residentes del lugar no así en espacios administrativos.

En cuanto al agua potable esta está disponible en los diversos puntos del centro e igualmente, en caso de ser necesario, se nos informó que cuenta con un sistema de 2 bidones de 1000 lts cada uno como también un sistema de redes de agua para baño (no consumo) y agua mineral envasada para consumo si fuera necesario.

Se informó sobre mantención en las calderas recientes, pero al momento de la entrevista no se precisó la fecha de la misma.

**4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.**

Se reitera lo observado en informe del 2do semestre del 2022, sólo se releva el hecho que el invernadero se encuentra completamente armado y es utilizable.

Es posible advertir, como falencia, que en el gimnasio uno de los aros del tablero de básquetbol fue retirado de su base. Se informó que no se ha hecho necesario una reinstalación del mismo porque el joven no lo ha solicitado.

**5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.**

En el diseño del Centro no fue considerado un espacio habitable para mujeres con hijos. Sin embargo, dada la baja residencia actual es posible según se indicó en entrevista, disponer de toda el ala sur del inmueble para acoger a mujeres con hijos si fuera necesario.

**6. Señale aspectos favorables a considerar.**

- Pintado de carpeta de cancha de gimnasio.
- Amplios espacios para el desarrollo de actividades del joven
- Talleres en óptimas condiciones y bien implementados
- Adecuado aseo de todo en Centro

**7. Señale aspectos negativos a considerar.**

- El diseño del inmueble no contempló la posibilidad de lactantes o NNA junto a su madre.

**8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Permitir mobiliario para que los residentes puedan contar con artefactos personales como libros, fotografías o para guardar su ropa.

**9. Observaciones en relación a la visita anterior.**

- Persisten falencias relacionadas a la falta de espacio para lactantes o infantiles
- Persiste la falta de mobiliario propio para cada joven del centro
- Si bien la presión de agua en las duchas no se vio como un problema en esta visita, si se pudo apreciar que se necesita de un tiempo prolongado para que el agua sea caliente, esto por tratarse de duchas con pulsador y no con llaves.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo[1]. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

*Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.*

No se ha socializado el nuevo plan de emergencia 2023. Se informa que ocurrirá dentro de estos días.

Ahora la socialización es vía correo electrónico, no en una jornada presencial de medio día como se hacía antes de la pandemia, de manera que se garantizara la comprensión del plan por cada uno de sus participantes.

Es responsable el Director del Centro o quien lo subrogue.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

Sensores magnéticos de movimiento fueron reparados.

También hubo mantención de cámaras hace aproximadamente dos meses, encontrándose todas operativas.

**3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).**

Se encuentran en buenas condiciones, correspondiendo una nueva mantención en el mes de junio.

Sin embargo, equipos EPP no pueden ser utilizados en caso de incendio por instrucción de nivel central, ya que finalizó la vida útil que por normativa pueden cumplir. No se han enviados nuevos equipos en caso de una emergencia.

**4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?**

Existen, todas fueron revisadas y se encuentran habilitadas.

**5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.**

Este año no se han realizado simulacros de emergencia, se proyectan prontamente. Son definidos por el Comité que encabeza el Director del Centro.

Se insiste por el entrevistado que estos simulacros se hagan lo más apegado a la realidad posible, en horarios de alto tráfico.

**6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes reclusos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.**

Se utilizan los mismos protocolos que a nivel nacional, es decir solo se ingresa a solicitud de SENAME ante un evento crítico.

No se han producido eventos críticos en los últimos años.

Solo se hace revisión luego de los talleres realizados en la sala de carpintería y soldadura.

**7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).**

No hay encargado como tal, puesto que no se cuenta con profesional prevencionista de riesgos.

En lo formal está a cargo el Director del Centro, quien es apoyado por el auxiliar de mantención que es bombero.

**8. Señale aspectos favorables a considerar.**

Se evalúa que con los recursos disponibles han desarrollado un buen trabajo de coordinación.

Se cuenta con personal bombero preparado para la emergencia.

Tres de los funcionarios y funcionarias que trabajan en el centro son bomberos y cuentan con conocimientos para situaciones de emergencia.

**9. Señale aspectos negativos a considerar.**

Se ve menos diligencia sobre este factor que el año anterior.

No se ha retomado la socialización del plan de emergencias de manera presencial, pese a no tener las limitaciones de la pandemia.

No se evidencia la misma preocupación por parte de todas las brigadas.

**10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Se requiere mejorar los equipos de radio para estar operativos ante la emergencia.

Se requieren nuevos equipos EPP porque los que están disponibles se encuentran dados de baja por vencimiento.

Retomar jornadas de socialización del plan de emergencia.

Realizar simulacros de manera periódica y en horarios de mayor tráfico en el centro.

Mayor supervisión del funcionamiento de las brigadas constituidas.

#### 11. Observaciones en relación a la visita anterior.

1. *La definición de quienes integran las brigadas, debería ser más participativa y dialogante de acuerdo a los intereses de los y las funcionarias. Se mantiene esta recomendación ya que consultando aleatoriamente persiste esta inquietud.*

2. *Generar las condiciones prácticas para un efectivo uso de la silla de seguridad, como por ejemplo una medida a corto plazo, sería la instalación de biombos. Si bien se comprobó que la silla se mantiene en funcionamiento, nuevamente el cable para su funcionamiento no se encuentra disponible en el lugar donde se encuentra instalada, debiendo buscarlo por unos minutos para probar su funcionamiento. Los biombos fueron comprados, pero aún no se encuentran instalados. SE CIERRA ESTA OBSERVACIÓN POR ENCONTRARSE HABILITADA LA SILLA EN BUENAS CONDICIONES.*

3. *Informar sobre los allanamientos del 2022 y 2023. Se ya que no se entrega claridad respecto al número en que estos han ocurridos. Se indica que dicha información se remitirá para que conste en el presente informe, sin embargo, no ha sido recepcionada. El año pasado se remitió una fotocopia de bitácora con una letra ilegible, se requiere más prolijidad para dar respuesta a esta solicitud.*

4. *“Establecer inducción a los jóvenes en materia de seguridad al ingreso al Centro”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se hará una cartilla informativa para ser entregada a los jóvenes al ingreso al Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cartilla informativa respecto de procedimientos de seguridad en caso de emergencias para jóvenes. Pendiente de ser revisado por la comisión. Se mantiene la misma situación referida en vista anterior, por lo cual resta ser revisada in situ. En visita del primer semestre del 2021 se verifica que se mantiene pendiente la recomendación. En la visita semestral del segundo semestre no se refiere a la cartilla informativa comprometida, sino que se refiere al caso particular del joven. En la visita efectuada el primer semestre del año 2022 se mantiene la recomendación y el jefe técnico indica que se va elaborar esta inducción. En visita del segundo semestre 2022 se mantiene recomendación, ya que, si bien se señala que la inducción fue realizada, el verificador a la*

fecha no ha sido remitido. En la visita del primer semestre 2023 se mantiene esta recomendación.

5. *Informar sobre los protocolos de revisión de ingreso y salida de los talleres.* Se mantiene esta recomendación ya que los protocolos no han sido remitidos.

**V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA**

**Disciplina y reglamento[1]**

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria[2]. Comente lo observado.

Registros ordenados, de fácil acceso , permite la consulta inmediata .

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes[3]. Comente lo observado.

Si existe registro anual , actualizado de los procedimientos decisiones y sanciones . Se realizaron 6 procedimientos durante el 2023 en fechas 15 de febrero de 2023; 7 de marzo de 2023 ; 11 de abril de 2023 21 de abril de 2023 ; 24 de abril de 2023 y uno se dejó sin efecto por error de fechas.

en todos ellos se dio cuenta al juez de garantía por incumplimiento del plan de intervención. todas las sanciones serán notificadas personalmente .

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?[4]

Agresiones verbales a educadores, coordinador o jefe técnico . faltas de respeto.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves[5].

Anotaciones negativas en su hoja de vida o ficha personal. No se ha suspendido visitas a adolescentes. la medida de separación no se aplica por falta de infraestructura

Se estima que las sanciones han sido proporcionales a los hechos. se ha dado contención emocional en algunos casos

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?[6] Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza por falta de infraestructura

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se usa además no se usa por número de adolescentes en sistema

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

No se ha usado

#### Convivencia[7]

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de "Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...", constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

No han ocurrido hechos constitutivos de delito y si ocurriera se tendría que informar al tribunal.

Hubo denuncia de maltrato contra un joven por funcionario de pdi y se denunció al tribunal , se activó la circular 06 que ordena dar cuenta al tribunal.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?[8] Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Agresión verbal

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

Si existe el registro escrito , pero no se ha aplicado el último tiempo.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	1
¿Cuántos de ellos fueron informados a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	1

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

se informó a la familia sumario interno, funcionario suspendido y denuncia en fiscalía local

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior[9]:

Preguntas	SI/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	SI
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

7. Según su impresión[10], ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si hay estrategias y han dado resultados

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?[12] Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No ha habido casos

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No hay

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No hay

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No hay

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Ha sido muy bueno el acceso a la información en razón de los registros ordenados

14. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

**15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Recomienda capacitación interna respecto de circular 06, recordando su aplicación en reuniones . las capacitaciones deberían hacerse a los funcionarios y a los jóvenes sometidos al sistema. Debería trabajar con los jóvenes el conocimiento de sus derechos con cartilla de derechos y deberes

**16. Observaciones en relación a la visita anterior.**

Debería solicitar se remita protocolo de actuación respecto de circular 20609

[1] Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

[2] Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa".

[3] Art. 120 Reglamento Ley 20.084 "Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria".

[4] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

[5] Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

[6] Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

[7] Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

[8] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

[9] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

[10] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

[11] Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

[12] Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad

## VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
3. Disponibilidad periódica de médicos.	No
4. Disponibilidad de atención odontológica.	No
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Si
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	no

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, se retiran medicamentos en Cosam Miraflores por 30 días, son resguardados en una caja fuerte En casos urgentes y emergencias compran directamente medicamentos fuera.

**11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.**

Con La red de atención primaria existe un plan de acción con Cefam. (se coordinan horas de atención).

Con red secundaria depende de plan vigente

**12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?**

Existe un manual de procedimiento, el cual a la fecha aún no está visado. Establece condiciones para operativos. Se aplica ante descompensaciones y supone traslado al hospital clínico

**13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.**

No, solo existe coordinación con CAUDA.

Se encuentra pendiente trabajo comunicacional con UHCIP (en visita anterior se consignó que existía coordinación)

**14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?**

Cuenta con cada una de las fichas de jóvenes. De todas las atenciones queda constancia ahí.(firma y timbre)

**15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.**

Se aplica un instrumento, se evalúa riesgo de suicidio, se evalúa pauta de consumo, ficha familiar, si joven estudia, conductas de riesgo,

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se informa a la brevedad a la familia y al tribunal.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	no
De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	no

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, cuentan con registros Cesfam respectivos y Fonasa si tuvieran.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, atención oftalmológica, por morbilidades, psiquiatría (cosam)

21. ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si, (no ha habido últimos 6 meses)

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Protocolo de prevención de suicidio, si hay irrupción de ciclo vital se enciende alarma, se realiza evaluación semanal y se acelera atención con medico psiquiatra. Se informa a familia.

23. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Existe un procedimiento. No ha habido casos.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Solo vacunación covid e influenza

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, un caso de ideación suicida, fue llevado inmediatamente al hospital y quedó internado.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No, en este periodo no. Anteriormente sí.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, hay dos jóvenes con control psiquiátrico cada 3 meses.

**28. Señale aspectos favorables a considerar.**

Se mantienen los buenos aspectos consignados en visita anterior.

Existe orden en las dependencias y los funcionarios tienen claro los procedimientos en casos necesarios.

**29. Señale aspectos negativos a considerar.**

No existe aspecto negativo propiamente tal

**30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Se observa que actualmente cuentan con bus institucional para traslados de jóvenes y turnos de choferes permanentes

**31. Observaciones en relación a la visita anterior.**

Se mantienen muy similar las observaciones.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>1</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Se mantiene un convenio con Fide XII en caso de requerirse educación formal, en base al cual envían profesores al centro, uno por asignatura que se deba cursar, con clases diarias, durante las mañanas.

Asimismo, se realizan una multiplicidad de talleres, tanto socioeducativos, prelaborales, generales y recreativos, los que se ejecutan de acuerdo a una malla educativa semanal, individualizada para cada joven y tomando en consideración su plan de intervención.

En caso de tener un joven interés por asistir a la educación superior, se tiene un convenio con el IP Santo Tomás para ello, sin perjuicio de que también se han realizado gestiones, con anterioridad, con la Universidad de Magallanes e INACAP.

### Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

No existen jóvenes escolarizados en este momento, ya que el único joven que reside en el centro ya completó su educación formal. De todas formas, el centro cuenta con un convenio con Fide XII para ejecutar clases todos los días de la semana, por la mañana, con profesores distintos para cada asignatura.

Ello se realiza en un espacio que se ha reservado para dichas actividades (el que se denomina "la escuela"), que cuenta con el suficiente espacio para instalar mesas y sillas, dos computadores (uno con conexión a internet), y otros implementos como pizarrones.

<sup>1</sup> [1] Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

[2] Art. 51 Reglamento.

[3] Art. 51 Reglamento.

[4] Art. 51 Reglamento.

[5] Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

[6] Art. 137 Reglamento.

5. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

No existen jóvenes escolarizados.

Las condiciones de la sala de clases son óptimas.

6. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

No existen jóvenes actualmente escolarizados. En el centro solo reside un joven, quién cuenta con enseñanza media completa. Él decidió no continuar con educación superior.

7. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?[2] Subir pregunta sub factor de educación

No.

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub factor de educación.

Si. El centro cuenta con un convenio con el IP Santo Tomás para que los jóvenes cursen su educación superior en dicha institución, lo que se ejecuta a través de los permisos del artículo 134 bis. Asimismo, se han en el pasado realizado gestiones tanto con la Universidad de Magallanes (escuela tecnológica) como el INACAP.

9. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?[3] En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub factor de educación

El joven rechazo continuar con su educación por opción personal, sin perjuicio de que rindió la prueba PAES, mostrando en cambio interés por ingresar al mundo laboral.

**10. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?[4] En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub factor de educación**

Se incluye en el taller de género, en razón de los lineamientos nacionales de SENAME. El centro no trabaja con el MINEDUC.

Sin perjuicio de ello, en atención a que Fide XII realiza educación formal en el centro, este incluye la educación sexual en sus programas.

#### Talleres

**1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?**

**Nota para la Comisión:** Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

Las listas se elaboran semanalmente. Con una malla educativa a la vista, los talleres ofrecidos durante la semana del 1 de mayo fueron: acondicionamiento físico y futbol, creación y elaboración musical, ciudadanía y participación (socioeducativo), deporte y salud, fotografía, madera, xilografía, deportivo externo.

La planificación anual contempla los siguientes talleres socioeducativos: género, habilidades sociales, ciudadanía y participación, responsabilización, serigrafía, soldadura. Los talleres se están desarrollando.

Respecto de la asistencia, se solicita la lista correspondiente a la fecha 21 a 27 de abril, registrándose un 95.2% de asistencia del joven (40 de 42 actividades)

**2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).**

ETD, monitores (denominados "talleristas" por el centro) internos y externos; entre los externos se encuentran voluntarios que realizan talleres de corta duración (por ejemplo: kickboxing). Los

profesionales del centro también realizan talleres en base a sus habilidades, incluyendo los talleres socioeducativos.

**4. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?**

Ninguno para su ingreso, sin perjuicio que para la ejecución misma del taller se puedan consignar medidas de seguridad.

**5. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constante y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consíguelo).**

1 (100%)

**6. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.**

En general, los talleres prelaborales o vocacionales, debido al interés del joven de adquirir habilidades vinculadas a la reinserción y a obtener oportunidades de trabajar durante su estadía en el centro.

**7. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.**

En general, los talleres socioeducativos obligatorios. Ello es debido a que se hacen dos veces al año, y debido a que solo hay un joven en el centro, se transforman en "talleres dirigidos" y repetitivos. En cambio, en los talleres voluntarios existe un proceso de co-construcción, siempre teniendo presentes los objetivos del plan de intervención.

**8. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.**

En general, falta de recursos presupuestarios, las dificultades propias de comprar a través de procesos de licitación pública, y también los costos de envío a la región.

Por otra parte, el hecho de que solo un joven se encuentre interno en el centro también dificulta la ejecución de talleres.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

No se ofrecen. El CRC reconoce tener un grave problema relativo, específicamente, a la ejecución de capacitaciones tendientes a certificación: estas deben, por lineamiento, ser licitadas, pero debido a que existe un solo joven recluso las licitaciones siempre resultan desiertas. De todas formas, el centro siempre realiza una licitación al año, sin éxito, por lo que no han contado con capacitaciones desde el año 2019.

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No se ofrecen

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No se ofrecen

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No se ofrecen

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

No se ofrecen

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

No se ofrecen

**7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.**

No se ofrecen

**8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.**

No se ofrecen

**9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.**

Soldadura, línea plana, pallet, gastronomía vegana. En general, los jóvenes han demostrado alto interés en capacitaciones que vinculen a posibilidades de trabajo en el medio libre vinculadas a la realidad de los jóvenes.

Como ejemplo, se menciona que la capacitación en gastronomía vegana se concentró en la utilización de ingredientes comunes y de fácil acceso, para efectos de que pudieran efectivamente cocinar en sus casas.

**10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.**

Debido a la baja cantidad de jóvenes que generalmente residen en el centro, se tiende a realizar levantamiento de intereses que impide que las capacitaciones tengan baja adherencia.

Como ejemplo de una capacitación no exitosa, se menciona peluquería, debido específicamente a la animosidad generada entre el profesor y uno de los jóvenes, quién desertó. Debido a que en aquel momento solo se contaba con dos jóvenes internos, ello significó una adherencia del 50%.

**11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.**

La principal dificultad es el mencionado problema de las licitaciones, la que el centro considera sistémica debido a que es una consecuencia directa de la baja población del centro.

**12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.**

Uno. Trabajó en SODIMAC, específicamente como vendedor en el "Patio Constructor" de dicha institución, debido a que había adquirido conocimientos en madera. Sin embargo, dicho joven desertó el trabajo, y cesó por incumplimiento del beneficio del artículo 134 bis.

#### **Cuestiones formativas generales**

**1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.**

Se revisa el plan de intervención del único interno del CRC y de un interno del CSC. Los objetivos propuestos en los PII son acordes con la oferta educacional ofrecida, teniéndose además en consideración que esta se co-construye, dentro de lo posible, con los propios jóvenes.

**2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?**

Actualmente no; el joven que contaba con ese beneficio lo perdió por incumplimiento.

Los requisitos para obtenerlos son la existencia de un trabajo formal, y la emisión de un informe favorable del área técnica (todos los profesionales que intervienen con el joven). Concretamente, el informe considera el avance del plan de intervención del joven y específicamente los objetivos de reinserción laboral; a modo de ejemplo, un informe probablemente será negativo en caso de existir problemas de adicción a drogas, debido a que ello es un elemento necesario para asegurar la adherencia al trabajo.

**4. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto[5].**

Juegos de mesa, cine, consolas de videojuegos. Existe además una "sala de sonido", equipada con un computador, aislamiento de ruido, y aplicaciones e implementos para componer música.

Por otra parte, también se realiza deporte recreativo.

**5. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.**

Existen computadores, uno de los cuales tiene conexión a internet. También existe la mencionada "sala de sonido". Por otro lado, se cuenta con juegos de mesa, consolas de videojuegos, y material deportivo.

Se cuenta además con un gimnasio en el que existen arcos de básquetbol y de fútbol.

**6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.**

Según la planificación de la semana del 1 al 7 de mayo:

Lunes: acondicionamiento físico y futbol (8:15) y deportivo recreativo (17:00)

Miércoles: deporte y salud (8:15)

Jueves: deporte y salud (8:15)

Viernes: acondicionamiento físico y futbol (8:15) taller deportivo externo (kickboxing, 10:30)

Sábado: juegos predeportivos (8:15), taller deportivo externo (kickboxing, 15:30)

Domingo: taller deportivo (15:30)

**7. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.**

Existe una biblioteca, adecuadamente calefaccionada, la que no era utilizada por los jóvenes. En razón a ello, se decidió transformarla en una especie de "sala multiuso", que sigue cumpliendo las funciones de biblioteca pero además se utiliza para realizar actividades de pintura y serigrafía. Revisando las instalaciones, se confirma que el espacio es adecuado para esta doble función

**8. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas[6].**

Ningún joven se encuentra en CIP al momento de la visita.

**9. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.**

Ningún joven se encuentra en CIP al momento de la visita.

**10. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.**

Ningún joven se encuentra en CIP al momento de la visita.

**11. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.**

Sí. Con Fide XII se ratifica con convenio para la ejecución de educación formal de forma anual.  
De igual forma, se mantiene un convenio con el IP Santo Tomás.

**12. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.**

La construcción de un espacio techado, calefaccionado, y propiamente ordenado para realizar talleres prelaborales (madera, soldadura), junto a la transformación de la biblioteca en una “sala multiuso” para la ejecución de otros talleres de interés.

Por otra parte, se destaca la realización anual de una “velada”, una ceremonia de celebración de los logros de los jóvenes durante el año, que es organizada por los mismos jóvenes internos. Se invita a autoridades, realizan reconocimientos, y presentan actividades artísticas (ejecutadas por los propios jóvenes).

**13. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.**

Existe coherencia, especialmente considerando que solo existe un joven recluso al momento de la visita. La malla educativa, consistente en talleres (el joven ya terminó la educación formal) es personalizada y co-construida con el propio joven, en atención a los objetivos del plan de intervención. En ella intervienen profesionales, talleristas internos y externos, voluntarios, y ETDs. Asimismo, se realizan reuniones técnicas para realizar coordinación y analizar el avance en el cumplimiento de objetivos.

**1. Señale aspectos favorables a considerar.**

Se mantiene lo expuesto en el informe anterior: la alta personalización en la intervención del joven, con actividades educativas personalizadas co-construidas, a las cuales el tiene alta adherencia.

**2. Señale aspectos negativos a considerar.**

Se mantiene lo expuesto en el informe anterior: la ausencia de otros jóvenes dificulta la vinculación del joven con pares, o la ejecución de actividades grupales (sin perjuicio de que los ETD puedan participar en ellas a modo de reemplazo).

Por otra parte, la permanente falta de capacitaciones conducentes a certificación debido a la imposibilidad del centro de obtener ofertas para sus licitaciones.

**3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Se considera positivo el avance en infraestructura para la realización de actividades educativas, especialmente la transformación de la biblioteca en una sala multiuso, asegurando su utilización (y potencial acertamiento del joven interno a la lectura)

Se mantiene la recomendación realizada en la visita anterior: buscar los medios necesarios para impartir capacitaciones al joven que permanece en el centro, las que le otorguen una certificación, de modo de favorecer su inserción en el mundo laboral.

#### 4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a la recomendación de la visita anterior:

“Buscar los medios necesarios para impartir capacitaciones al joven que permanece en el centro, las que le otorgan una certificación, de modo de favorecer su inserción en el mundo laboral.”

Se mantiene, debido a que es un problema de larga data del centro (no se han realizado capacitaciones conducentes a calificación desde el año 2019), y debido al carácter estructural del mismo, no se vislumbra una solución pronta.<sup>2</sup>

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

### 1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema funciona en turnos de 2 a 2. De 8 a 20 horas

### 2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por el nutricionista?

Si, minuta planificada mensualmente. se le pueden realizar cambios eventuales.

### 3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

La minuta no, pero está elaborada en base a un promedio de 2.300 calorías diarias.

### 4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

En el libro de novedades, consta horario de distribución.

### 5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Desayuno, almuerzo, onces, cena más una colación nocturna

### 6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Se hacen adaptaciones en caso de ser necesario. Existe protocolo para casos de enfermedades (dolencias dentales, estomacales)

Existe oferta hipocalórica en caso de ser necesaria

**7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.**

Las dependencias sanitarias de la cocina son excelentes de evidente limpieza y dependencias nuevas.

**8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.**

Se entrega en viandas individuales, en excelentes condiciones.

**9. Señale aspectos favorables a considerar.**

Históricamente las dependencias son excelentes. Desde el año pasado cuentan con resolución sanitaria.

**10. Señale aspectos negativos a considerar.**

No hay

**11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

No hay

**12. Observaciones en relación a la visita anterior.**

Es tán las mismas condiciones

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

**1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.**

En el CRC existe un modelo de intervención ambulatorio que administra CAUDA que en la actualidad sólo atiende al único joven que se encuentra residiendo en el CRC. El joven ingresó de forma voluntaria en agosto de 2022 y se ha mantenido en intervención con profesionales Trabajadora Social, Amelia Martínez, Monitora Ana Oyarzo y con Psicólogo Iván. Se observa que deberían ser 4 profesionales pero falta un Terapeuta Ocupacional. El trabajo se hace con el joven 1 vez a la semana además de la existencia de reuniones mensuales entre profesionales del CRC y CAUDA.

**2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.**

El proceso de diagnóstico se efectúa mediante prueba ASSIST, según el resultado se deriva para intervención.

El trabajo se efectúa de forma conjunta entre profesionales del PAI y CRC mediante monitores de caso. Como se señaló, entre ambos equipos que intervienen con el joven se desarrollan reuniones mensuales para evaluar cambios y objetivos a trabajar.

**3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.**

No, en sistema cerrado se cuenta con 3 plazas disponibles y no hay lista de espera a la fecha.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

El médico es del Servicio de Salud especialista en el área de salud mental pero no directamente del PAI. En el caso del joven residente éste cuenta con su tratamiento tanto terapéutico como farmacológico al día.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Si, mensuales los segundos miércoles de cada mes existe reunión de caso entre equipo del CRC Psicóloga, Enfermero, Terapeuta Ocupacional y el encargado de caso junto con equipo del PAI.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El joven ha mostrado una adecuada adherencia al programa desde su ingreso voluntario en el mes de agosto del 2022.

Se valora el análisis conjunto que se efectúa en favor del joven quien se encuentra comprometido con su tratamiento y se demuestra con una respuesta favorable al mismo.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

PAI tiene mucha movilidad del personal lo que en un principio se creyó que supondría una desmotivación para el joven pero por sus propias herramientas esto no ocurrió.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se hace preciso contar con la incorporación inmediata de terapeuta ocupacional para evitar un agotamiento tanto de profesionales como del joven a la intervención actual.

El Programa PAI tiene una alta movilidad de personal, no existe incentivo para trabajar por lo que es preciso que se trabaje en mejorar dicha situación que, por ahora, no ha afectado la intervención del joven en régimen cerrado.

#### 9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Existe una adherencia favorable del joven al tratamiento pese a que hubo cambio de dupla interventora e incluso frente a la falta de terapeuta ocupacional.

No existe lista de espera bajo ninguno de los regímenes cerrados ni semicerrado.

Se ha evidenciado una adherencia favorable del joven al programa terapéutico sin observar mayores inestabilidades pese a que su familia se mantiene poco comprometida con el programa.

Las evaluaciones siguen siendo sólo 1 a la semana pese a que se observó en visita anterior que pudieran ser 2 semanales.

No existiría otro programa que pueda cumplir con las necesidades de intervención que hoy en día sólo tiene el CAUDA pese a la observación efectuada el periodo anterior.

No había profesional que pudiera entregar respuesta a observaciones que se efectuaron en proceso anterior tales como evaluar otras alternativas de intervención en otros centros (se informó en visita anterior que Valdivia podría cubrir algunas necesidades)

**X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.**

Se mantiene división de espacios y protocolos para las visitas que reciben los jóvenes que se encuentran internados

**2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?**

Sí, mientras haya espacios y se realice una solicitud

**3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.**

Con respecto a las visitas de abogados se informa que existen coordinaciones permanentes para mantener comunicación con el joven. Habitualmente visita cada 15 días aproximadamente al joven. Se consigna que existe contacto telefónico permanente si es requerido.

**4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.**

Registro de Intervención. Hoja de actividades. También mediante informes al tribunal con registro en la plataforma SENAINFO. Orden del tribunal, ficha de salud, órdenes de detención, antecedentes, planes de intervención y malla de actividades y educación.

**5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.**

Los buzones se encuentran ubicados en espacios de libre acceso para los jóvenes. Sin embargo, no se utilizan mucho. En general se utiliza para cartas dirigidas a la dirección con requerimientos generales como solicitud de atenciones de salud, contacto con otros, etc. Existe un plazo de 5 días máximo para entregar respuestas. Las solicitudes se evalúan en reuniones técnicas.

**6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.**

Sin observaciones

**7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.**

No aplica.

**8. Señale aspectos favorables a considerar.**

Buena disposición a recibir a las visitas de los jóvenes.

**9. Señale aspectos negativos a considerar.**

No existe instancia participativa en donde el joven pueda, motivado por un profesional, expresar requerimientos en cuanto a sus propias necesidades. El joven, cuando lo estima pertinente según lo que se explicó, manifestaría alguna necesidad.

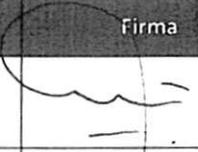
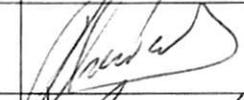
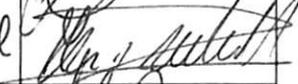
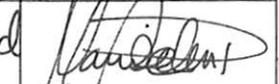
**10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Sin observaciones

**11. Observaciones en relación a la visita anterior.**

Se aporta información por parte de los funcionarios. Buena disposición a contestar preguntas.

LISTA DE ASISTENCIA  
 CISC RPA - VISITA CIP CRC  
 03-05-2023

Nombre	Cargo	Institución	Correo Electrónico	Firma
Pablo Iván Benítez	Fiscal Jefe	Cole Alpha	pbenite@ppj.cl	
Laura Solera Vidal	Directora PMA	Corp. Opinión	lsolera@opcion.cl	
Pablo Andrés Aguilar	INDH/Asesor	INDH	paguilar@indh.cl	
Michelle Pentat	Seremi	Seremi de Justicia y DDHH	BeSeremi2@Minjusticia.cl	
M <sup>a</sup> Belén Paiva	Asesora	Seremi de Justicia y DDHH	belen.paiva@minjusticia.cl	
Sebastián Oty Lavanda	Académico	UMAG	sebastian.oty@umag.cl	
Jaime Dardo Paz	Asesor JCO	DPP	jpaz@ppj.cl	

**INFORME DE VISITA CISC****CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)**

<b>REGIÓN:</b>	MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	CIP CRC CSC RÍO DE LOS CIERVOS
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	Daniel Cerna Julio
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:</b>	Daniel Pareja Aravena
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	12-05-2023
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	03-05-2023

<b>INTEGRANTES DE LA COMISIÓN</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)</b>	<b>ASISTE SI/NO</b>	<b>FIRMA</b>
Michelle Peutat Alvarado	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	SI	Lista de asistencia
Pablo Chandía	INDH	INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS	SI	Lista de asistencia
Lilian Salazar Vidal	Corporación Opción	COLABORADOR AUTORIZADO	SI	Lista de asistencia
Sebastian Ortiz	Universidad de Magallanes	MUNDO ACADÉMICO	SI	Lista de asistencia
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	PODER JUDICIAL	SI	Lista de asistencia
Mary Gutiérrez Rojas	Fiscal Regional	MINISTERIO PÚBLICO	No	No aplica
Verónica Reyes Cea	Defensoría Penal	DPP	SI	Lista de asistencia

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA**

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

#### **NOTA METODOLÓGICA**

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

**I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?**

No existe sobrepoblación 2 jóvenes para 10 plazas de capacidad

**2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?**

No existe

**3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?**

Tal como se indicó, existe baja población 2 plazas utilizadas de 10

**4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?**

*Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.*

Solo se puede advertir que la baja población importa que los jóvenes encuentren en dormitorios individuales

**5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.**

Solo procedimiento general por género y edad

**6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?**

Se indica que actualmente se trabaja en una actualización a fin de incorporar elementos de identidad de género

**7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.**

Actualmente no existen mujeres en el sistema. De existir, la distribución se haría básicamente por su género.

**8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.**

No existe población transgenero, pero de existir se respetaría su identidad y se les mantendría separado de varones.

**9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?**

No existe mujeres y por lo tanto, tampoco menores de 2 años

**10. Señale aspectos favorables a considerar.**

Poca población, permite que jóvenes cuentan con dormitorios individuales

**11. Señale aspectos negativos a considerar.**

Dadas las características de los jóvenes, básicamente que ya son mayores de edad de 23 años aproximadamente, no se advierte que exista ascendencia por parte de los educadores hacia ellos y el cumplimiento de los planes de intervención, queda sujeto únicamente a la voluntad de aquellos

**12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Generar mecanismos que importen mayor efectividad en el cumplimiento de la sanción por parte de los jóvenes

**13. Observaciones en relación a la visita anterior.**

No hay
--------

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Durante la primera visita se presentaban falencias relacionadas a cómo cubrir turnos cuando funcionarios se encontraban con licencia médica o permisos, debiendo aumentar número de turnos generando desgaste de los funcionarios o constante reestructuración de jornadas laborales, situación que ha sido subsanada al incorporar 3 nuevos cargos de educadores rotativos de emergencia, lo que les permite cubrir emergencias que se susciten al no contar con profesional destinado a dicha función. De estos nuevos cargos actualmente existe un cupo no cubierto dado que uno de los funcionarios que cubría este cargo asume cargo de tallerista.

Se ha logrado un gran avance en el proceso de selección de personal gracias a la implementación de una plataforma SIGEDO. Esta plataforma permite el registro de solicitudes de reposición de cargos, reemplazos y otras contrataciones de funcionarios a honorarios. Además, el sistema mantiene un historial de solicitudes y procesos de selección, lo que ha ayudado a reducir el tiempo de las subrogancias prolongadas y evita el desgaste de los funcionarios.

El sistema SIGEDO también ofrece la posibilidad de realizar análisis y reportes desde el área de selección, lo que permite la toma de decisiones basadas en datos y una mejora continua de los procesos. En resumen, la implementación de esta plataforma ha tenido un impacto muy positivo en la eficiencia y eficacia de los procesos de selección de personal. Si bien el SIGEDO permite un proceso mucho más expedito, durante el último periodo se encuentran pendiente cargos principalmente por temas presupuestarios los cuales han sido rechazados por la DIPRES, ejemplo no se encuentra cubierto el cargo de Coordinador de redes, Educador de Trato Directo y Jefatura Técnica.

Actualmente el número de funcionarios corresponden a 61, respecto a licencia médica de una ETD nocturna, está siendo reemplazada por CRESS y 7 funcionarios más con licencia médica los cuales son los siguientes cargos: encargado de bodega, secretaria, jefe técnico, manipulador de alimento, 1 ETD Nocturno, 2 ETD Diurno.

**2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?**

En cuanto a los procesos de formación y capacitación, se ha notado un aumento significativo en el número de capacitaciones que han sido llevadas a cabo por los equipos de trabajo. Estas capacitaciones han sido obtenidas tanto a través de las ofertas ofrecidas por el centro, como de las oportunidades que han surgido como parte del trabajo con la red local. Destacan instituciones como Gendarmería, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, así como la ACHS.

Considerando el enfoque en la formación y capacitación de los trabajadores, se ha logrado favorecer la especialización. Actualmente, alrededor de XX profesionales se encuentran en proceso de capacitación, y se espera que completen al menos 250 horas de capacitación en total por trabajador, lo cual, ha sido motivado respecto al nuevo escenario del Sistema de Reinserción Social, cuyo requerimiento para optar a algún cargo profesional, técnico o administrativo requiere de ese número de horas.

Además, se ha reconocido la importancia de la capacitación continua y ha implementado un seguimiento periódicos para todos los empleados por parte de recursos humanos ayudando a mantener actualizado al personal en sus habilidades y conocimientos, lo que se traduce en un mejor desempeño laboral y en la capacidad de enfrentar nuevos desafíos.

Cabe señalar que durante el periodo de evaluación se ha implementado el funcionamiento del Equipo UNE, el cual corresponde a un grupo de funcionari@s de SENAME con representantes a nivel nacional y regional, que se encuentran trabajando en función del abordaje y transversalización del enfoque de género en la intervención técnica y cultura organizacional en el servicio. A nivel regional se encuentran participando bimensualmente en la mesa de género que convoca SERNAMEG y paralelamente con la Seremi de Justicia con un foco en la derivación de barreras, inequidades y brecha de género.

Se han mantenido las oportunidades de formación en línea, especialmente para el personal, también se han mantenido las ofertas de capacitación de la Mutual de seguridad, la ACHS, SENDA y otros.

**3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.**

Señalar que actualmente no se cuenta con mujeres ingresadas en el centro CIP CRC CSC , sin embargo, se han generado instancias de capacitación además de la conformación del UNE que implica la transferencia de información y la invitación a que se vayan sumando más profesionales a este equipo.

**4. Señale aspectos favorables a considerar.**

Durante este último periodo, se ha implementado un plan regional de calidad de vida laboral mediante talleres dirigidos a los equipos, profesionales y técnicos con el objetivo de mejorar la comunicación y el clima laboral. Dichas actividades son realizadas por turnos para asegurar la participación de todos.

Además, se han mantenido procesos de capacitaciones telemáticas, lo que ha permitido una mayor participación de los funcionarios. Las capacitaciones ofertadas han sido en diversas temáticas, tanto en formación técnica, como en ámbitos administrativos y de negocios. Cabe destacar que se ha priorizado la capacitación del personal y se ha establecido una meta de 250 horas de formación por funcionario para fomentar el desarrollo profesional en el centro.

**5. Señale aspectos negativos a considerar.**

- Se mantiene la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.
- El señalamiento de encargada de personal sobre no disponer a la fecha de respuesta y/o resolución de los cargos que se renuevan mensualmente y que podrían tener titularidad.
- El rechazo por parte de la DIPRES de reposición de cargos pendiente, por temas presupuestarios, siendo estos una educadora de trato directo Diurna y Jefatura Técnica.
- No se cuenta actualmente con Encargado de Redes, dado que el profesional que asume ese cargo fue trasladado a la dirección regional de SENAME.
- No se cuenta con un espacio habilitado para mujeres, principalmente para la realización de talleres o para su residencia en caso de que se concrete alguna derivación.

**6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Mantener la participación de ETD en procesos de capacitación.

Mantener acciones de planificación y coordinación para asegurar la atención psiquiátrica, en especial en caso de que se incremente el número de usuarios esta derivación directa al servicio de salud, derivados desde el PAI y COSAM.

Generar estrategias que permitan acceder a respuesta expedita sobre consultas relativas a titularidad de determinados cargos y sobre las renovaciones mensuales de contratos.

Gestión por parte de SENAME Regional, para la revisión de las respuestas pendientes y rechazadas en SIDEGO por parte de la DIPRES, de manera que se disponga de alternativas para cubrir los cargos pendientes.

**7. Observaciones en relación a la visita anterior.**

- Si bien se ha avanzado en disminuir tiempos en la contratación de suplencias, dado el nuevo sistema SIDEGO Implementado, aún se mantienen cargos que han sido rechazado por temas financieros por parte de la DIPRES.
- Se logró cubrir con los dos cargos disponibles de Jefatura Administrativa y Terapeuta Ocupacional, ingreso de 3 CRES, Encargada de Contabilidad y Presupuesto y Conductor.
- Que se mantengan los procesos de inducción e- learning y capacitaciones telemáticas.
- Se mantiene la percepción del buen compromiso de los trabajadores ante situaciones que requieren flexibilización y adaptación. Capacidad para identificar debilidades y falencias que afectan el funcionamiento del Centro.
- Se mantienen informes de evaluación a los trabajadores de manera trimestral, lo que permite generar planes de mejora continua en el ejercicio de sus funciones.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Existe sólo 1 sector con 5 habitaciones de las cuales en la actualidad sólo una tiene a un residente en la noche. La segregación se efectúa sólo en base al ingreso que se necesite.

Cuentan con 1 sólo baño pero se informa que existe un baño de personal que, en ocasiones, ha tenido que ser usado por los jóvenes que han pernoctado en el recinto producto de problemas de las duchas.

El espacio es reducido, tanto equipo de CIP como jóvenes comparten sala de uso común donde cuentan con sillones, televisor, equipo de sonido, mesa comedor donde igualmente se hacen las actividades.

El recinto no cuenta con salas o dependencias para otra finalidad, sólo para pernoctar y generar espacios de intervención cuando se requieran.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Se informó que en las habitaciones (5) pueden haber varias camas (nota: eso se ve poco probable, salvo que fuera una litera y una cama de 1 plaza por los espacios reducidos de cada habitación, si así no fuera, se produciría un problema de hacinamiento) las habitaciones no cuentan con mobiliario para la ropa o artículos personales tampoco cuentan con cortinas. No pueden abrirse las puertas desde dentro de la habitación ya que no tiene manilla y sólo cuentan con una ventanilla por la que se pueden comunicar con personal de turno nocturno en caso de emergencia.

En cuanto a la sanitización ésta se realiza de forma diaria. No cuenta con dispositivos de control de roedores porque esta edificación no presentaría dicho problema.

La calefacción es por loza radiante y no se han observado problemas de calefacción que requieran de cambio de caldera o intervención estructural.

No existe segregación, hombres y mujeres comparten el mismo espacio, sólo existe separación en cuanto a las habitaciones.

**3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.**

Existe iluminación natural en todos los espacios comunes y luz de emergencia en caso de cortes.

La luz es común para las habitaciones, se apaga a una determinada hora y no puede ser manipulada desde el interior de la habitación.

Según se expuso en entrevista, el centro no cuenta con generadores de energía pero sí con equipos de emergencia que se cargan previamente a la red eléctrica.

En cuanto al agua potable esta está disponible en los diversos puntos del centro e igualmente, en caso de ser necesario, se nos informó que pueden requerir del CRC suministro de emergencia.

**4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.**

No. Salvo un espacio que es de uso común, que sería el living/comedor, cuenta con sillones, equipamiento de entretenimiento y una mesa donde se desayuna, come y efectúan talleres o entrevistas. En caso de requerir privacidad el joven, los profesionales se retiran del centro y le otorgan privacidad para entrevistas con profesionales que sean necesarios, lo mismo que en las visitas.

**5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.**

No. Sólo son habitaciones de espacio reducido. En caso de ser necesario se informa que se puede solicitar del CRC la entrega de elementos para un nna menor de 2 años (como una cuna o coche)

**6. Señale aspectos favorables a considerar.**

- Al momento de la entrevista se observa que el trabajo con un joven se aprecia como sencillo.
- Salida de emergencia bien indicada y despejada.
- Acceso expedito a las habitaciones en caso de emergencia.

**7. Señale aspectos negativos a considerar.**

- El espacio es mínimo en caso de existir una población de más de 5 personas, en cuyo caso se hablaría de hacinamiento.
- No hay segregación en espacios comunes.
- Sólo se cuenta con 1 baño universal
- Personal de seguridad refiere que existe miedo frente a descompensaciones de algún joven ya que no cuentan con medidas de seguridad.
- No existen medidas de contención
- No existe un espacio destinado a primeros auxilios (salvo un botiquín) por lo que deben requerir intervención de personal de CRC.
- Han tenido problemas por olor a desagüe ya que el edificio se comparte con gendarmería en el 2do piso y no existe coordinación en cuanto a reparaciones o mantenciones del inmueble.

**8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Se debe pensar en postular a proyectos de mejora de infraestructura porque ahora no existe necesidad pero podría ocurrir un problema de sobrepoblación. Lo mismo con los espacios

privados, éstos no existen, los jóvenes sólo cuentan con una habitación para privacidad pero ésta habitación solo cuenta con camas, no hay sillas o escritorio que puedan ser utilizados.

**9. Observaciones en relación a la visita anterior.**

Se aprecian que existen las mismas falencias de la visita anterior, tales como:

- No hay espacios privados para que los jóvenes puedan tener entrevistas
- No hay manillas en el interior de las puertas de las habitaciones por lo que requieren de asistencia desde el exterior para salir en caso de emergencia.
- Existe solo un espacio destinado para actividades, custodia de documentos, reuniones de equipo.

**IV. FACTOR SEGURIDAD**

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

*Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.*

No se ha actualizado plan este año. Se espera pronta socialización.
No se presentaba claridad sobre la cadena de responsabilidades.
La cadena de responsabilidades es la misma que en el CIP CRC por ser un CSC adosado.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Se encuentran en buen estado. En el mes de junio viene nueva mantención de extintores.
--

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.


--

<sup>1</sup>Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existen vías de escape y accesos para situaciones de emergencia. En relación a la conectividad del centro y la comunicación con el exterior existen mejoras que se pueden realizar sobre todo por la lejanía del centro en relación a servicios de emergencia, que de todas maneras también responden a coordinaciones y disponibilidad de estos servicios, como el caso de bomberos.

Las vías se encuentran operativas y despejadas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

No se han realizado simulacros en el sistema semicerrado, y se sugiere su realización.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No existe un prevencionista propiamente tal, el director es el encargado de activar el procedimiento de emergencia. Si no se encuentra le corresponde la responsabilidad al jefe técnico. Durante la noche está a cargo el coordinador

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se han mejorado problemas estructurales.

**9. Señale aspectos negativos a considerar.**

No se evidencia mucho conocimiento del plan de emergencia o como actuar ante estas contingencias a quienes están de turno, algunos de ellos recién se están integrando y no han recibido inducción al respecto.

Dificultad de evaluar este ítem en la visita nocturna al Semi Cerrado, ya que se encuentra sin adherencia por parte de los jóvenes internados en el sistema. Son cinco, de los cuales en las últimas semanas solo tres han concurrido de manera presencial, por lo mismo, no se puede verificar su conocimiento en relación al plan de emergencia.

**10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Realizar simulacros con los jóvenes ingresados al sistema Semi Cerrado y el turno de noche.

[REDACTED]

**11. Observaciones en relación a la visita anterior.**

1. *Realizar simulacros con los jóvenes ingresados al sistema Semi Cerrado y el turno de noche.* Se mantiene recomendación ya que no se han llevado a cabo estos simulacros.

2. *Realizar las mejoras necesarias para asegurar que los/as jóvenes no puedan quedar encerrados con pestillos en los dormitorios.* Se mantiene esta recomendación ya que el problema persiste. SE CIERRA RECOMENDACIÓN, PUES SE VERIFICA QUE PESTILLOS YA NO SE ENCUENTRAN.

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento[1]

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria[2]. Comente lo observado.

Registros ordenados, de fácil acceso , permite la consulta inmediata .

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes[3]. Comente lo observado.

Si existe registro anual , actualizado de los procedimientos decisiones y sanciones . Se realizaron 6 procedimientos durante el 2023 en fechas 15 de febrero de 2023; 7 de marzo de 2023 ; 11 de abril de 2023 21 de abril de 2023 ; 24 de abril de 2023 y uno se dejó sin efecto por error de fechas.

en todos ellos se dio cuenta al juez de garantía por incumplimiento del plan de intervención. todas las sanciones serán notificadas personalmente .

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?[4]

Agresiones verbales a educadores, coordinador o jefe técnico . faltas de respeto.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves[5].

Anotaciones negativas en su hoja de vida o ficha personal. No se ha suspendido visitas a adolescentes. la medida de separación no se aplica por falta de infraestructura

Se estima que las sanciones han sido proporcionales a los hechos. se ha dado contención emocional en algunos casos

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?[6] Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza por falta de infraestructura

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se usa además no se usa por número de adolescentes en sistema

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

No se ha usado

#### Convivencia[7]

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

No han ocurrido hechos constitutivos de delito y si ocurriera se tendría que informar al tribunal.

Hubo denuncia de maltrato contra un joven por funcionario de pdi y se denunció al tribunal , se activó la circular 06 que ordena dar cuenta al tribunal.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?[8] Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Agresión verbal

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

Si existe el registro escrito , pero no se ha aplicado el último tiempo.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	1
¿Cuántos de ellos fueron informados a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	1

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

se informó a la familia sumario interno, funcionario suspendido y denuncia en fiscalía local

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior[9]:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	SI
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

7. Según su impresión[10], ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si hay estrategias y han dado resultados

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?[12] Ponga especial atención

en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No ha habido casos

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No hay

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No hay

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No hay

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Ha sido muy bueno el acceso a la información en razón de los registros ordenados

14. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

**15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Recomienda capacitación interna respecto de circular 06, recordando su aplicación en reuniones . las capacitaciones deberían hacerse a los funcionarios y a los jóvenes sometidos al sistema. Debería trabajar con los jóvenes el conocimiento de sus derechos con cartilla de derechos y deberes

**16. Observaciones en relación a la visita anterior.**

Debería solicitar se remita protocolo de actuación respecto de circular 20609

---

[1] Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

[2] Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el

caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

[3] Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

[4] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

[5] Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

[6] Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

[7] Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

[8] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

[9] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

[10] Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

[11] Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

[12] Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad

**VI. FACTOR SALUD**

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	Si
Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Si

**6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.**

Si, existe un registro e inventario de los medicamentos.
El inventario corresponde a medicamentos con componentes psicotrópicos y es responsabilidad del enfermero. Los tratamientos se mantienen en el casillero y los días martes de cada semana son reabastecidos, se indica además que los medicamentos se suministran molidos.

**7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.**

Sí, es el enfermero quien realiza la coordinación.

**8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?**

Si, en casos como los indicados, los usuarios son llevados a urgencias en el Hospital lugar en que son evaluados por el psiquiatra de turno , quien determina el curso a seguir: derivación u hospitalización.

**9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.**

Si, se mantiene un acuerdo de atención y plan de trabajo con el CESFAM Juan Damianovic.

**10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?**

Si, como se indicó se mantiene un inventario de psicofármacos.

**11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.**

La evaluación la realiza el encargado, quien es psicólogo de intervención clínica, él realiza una evaluación inicial que revisa entre otros factores: el consumo de alcohol y drogas, procediendo a derivar si resulta necesario.

**12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?**

Si, quien envía la información es la jefa técnica, o la subrogante quien contacta a la familia en forma telefónica dentro de 24 horas.

**13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?**

Si, todos cuentan con registro individual, donde se consignan todos sus antecedentes de salud y eventual seguimiento. Además de incorporar la plataforma senainfo.

**14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.**

A finales del año pasado un joven fue llevado al CESFAM por dolor estomacal, donde se le realizaron exámenes y se le prescribieron medicamentos.

**15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.**

A fines del pasado un joven fue llevado al CESFAM por dolor estomacal, donde se le realizaron exámenes y se le prescribieron medicamentos

Además hay un joven en tratamiento psiquiátrico, pero en este caso solo realiza el seguimiento.

**16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.**

No

**17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.**

Sí, hay un joven con tratamiento psiquiátrico, pero sus medicamentos le son entregados a él, como una forma de hacerlo responsable.

**18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?**

No.

**19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.**

Existe un protocolo, que no ha sido necesario activar.

Protocolo:

1 etapa: búsqueda, determina niveles de riesgo individual

2 etapa: proceso de intervención específica y/o derivación.

**20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?**

No ha habido ningún fallecimiento.

**21. Señale aspectos favorables a considerar.**

Excelente disposición por parte del personal encargado de la unidad de salud, y existencia de protocolos para enfrentar dificultades de diferentes índole.

**22. Señale aspectos negativos a considerar.**

Falta de espacio físico dentro del CSC que funcione como enfermería.

**23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Redistribuir los espacios.

**24. Observaciones en relación a la visita anterior.**

Atento lo señalado en el informe anterior, se mantiene la necesidad de habilitar un espacio físico en el CSC para llevar a cabo las atenciones de salud necesarias

## VI. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>2</sup>

### 1. Cuestiones generales

1. **Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).**

Se mantiene un convenio con Fide XII en caso de requerirse educación formal, en base al cual envían profesores al centro, uno por asignatura que se deba cursar, con clases diarias, durante las mañanas.

Asimismo, se realizan una multiplicidad de talleres, tanto socioeducativos, prelaborales, generales y recreativos, los que se ejecutan de acuerdo a una malla educativa semanal, individualizada para cada joven y tomando en consideración su plan de intervención.

En caso de tener un joven interés por asistir a la educación superior, se tiene un convenio con el IP Santo Tomás para ello, sin perjuicio de que también se han realizado gestiones, con anterioridad, con la Universidad de Magallanes e INACAP.

2. **¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.**

Se mantiene observación del informe anterior: se aplica un acta denominada "Diagnóstico escolar", y se evalúa la vida escolar del joven desde la etapa preescolar hasta la escolaridad que tenga al momento de ingresar al centro y analizan temas conductuales y académicos, también se analiza la escolaridad del grupo familiar. Dicho diagnóstico da cuenta de los conocimientos previos del joven e igualmente de sus habilidades cognitivas.

3. **¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.**

---

<sup>2</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo

Si. En caso de que el joven esté escolarizado el centro permite y facilita su mantención en la educación formal, y en caso contrario, la realiza en una institución de Fide XII, o en su defecto, a través de la ejecución de guías de forma remota.

En caso de que el joven desee ingresar a la educación superior, se facilita dicho proceso, existiendo un convenio con el IP Santo Tomás, y habiéndose realizado gestiones de forma previa con la Universidad de Magallanes e INACAP.

También se ofrece apoyo en la preparación de pruebas estandarizadas para el ingreso a la educación superior.

### **Educación formal**

- 1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.**

Se mantiene la información recabada en la visita anterior. Se aplica una pauta de intereses, y si el joven está escolarizado se facilita y promueve su mantención en su centro educativo de origen. En caso contrario, la educación formal es ejecutada por Fide XII a través de un convenio. Asimismo, se menciona el apoyo en la preparación para la rendición de pruebas de ingreso a la educación superior, en caso de existir interés.

- 2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.**

Se mantienen convenios con Fide XII para la ejecución de la educación básica y medio, y se mantiene un convenio con el IP Santo Tomás en caso de que el joven desee continuar con la educación superior, sin perjuicio de que se han realizado gestiones con la Universidad de Magallanes e INACAP.

Lo anterior se realiza en atención a los intereses del joven; el centro facilita el acceso a la educación superior en caso de que exista interés.

## Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educativa y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Se mantienen las observaciones del informe anterior: cada año la Dirección Nacional del servicio elabora una minuta con un catastro actualizado de la oferta educativa en la Región.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Fide XII e IP Santo Tomás.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Solo existen dos jóvenes en el centro, ambos con escolaridad completa, sin que ninguno asista a la educación superior.

### Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Los talleres se programan de forma semanal. Se observa la malla educativa de uno de los jóvenes, de la semana del 1 al 7 de mayo. Los talleres son los siguientes:

Desarrollo personal y estimulación de habilidades juegos de mesa, género (socioeducativo), prelaboral pintura, ciudadanía y participación (socioeducativo), y taller recreativo audiovisual.

Se contempla además un bloque para la búsqueda de empleo y apresto laboral, y un bloque diario, junto a tres bloques los sábados y domingos, de vinculación con el medio.

**2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?**

ETDs, monitores internos y externos, y los profesionales del centro. Sin embargo, debido a la falta de espacio es generalmente un ETD, por falta de espacio.

**3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?**

Ninguno.

**4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describe el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).**

El único joven que se encuentra actualmente en el centro (el segundo joven condenado está prófugo) tiene baja adherencia a los talleres ofrecidos.

**5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?[1]**

El joven que actualmente asiste al centro tiene déficit atencional, de acuerdo a su plan de intervención. El ya terminó la enseñanza media, y no tiene interés en continuar con la educación superior.

**Capacitaciones**

**1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.**

No se ofrecen. El CSC reconoce tener un grave problema relativo, específicamente, a la ejecución de capacitaciones tendientes a certificación: estas deben, por lineamiento, ser licitadas, pero debido a que existe un solo joven recluso las licitaciones siempre resultan desiertas. De todas formas, el centro siempre realiza una licitación al año, sin éxito, por lo que no han contado con capacitaciones desde el año 2019.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No se ofrecen

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a la certificación?

No se ofrecen

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No se ofrecen

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

No se ofrecen

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No se ofrecen

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No se ofrecen

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Uno, pero desertó del trabajo.

#### Cuestiones formativas generales

1. **Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.**

Se revisa el plan de intervención de ambos condenados en el CSC. Uno de ellos está prófugo, razón por la cual todas las actividades se encuentran vinculadas a intentar que retome la sanción, asegurarse de su estado de salud, y motivar el cumplimiento de sanciones pendientes en cumplimiento paralelo. Para ello, se realizan visitas domiciliarias, contacto con referentes significativos, atenciones de PEC y PIC, seguimiento de la situación judicial del joven, contacto remoto o presencial con el joven por parte de la unidad de salud, y coordinación permanente con programas de medio libre a cargo de sanciones vigentes del joven.

El plan de intervención del joven que asiste al centro es concordante con los talleres ofrecidos; sin embargo, el tiene muy baja adherencia a los mismos.

2. **¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto[2].**

El CSC no cuenta con espacio para realizar actividades recreativas, generalmente debiendo realizar estas y los talleres en el comedor del sistema. Por lo mismo, las actividades son principalmente juegos de mesa, videojuegos, audiovisuales. Históricamente, el centro ha intentado implementar actividades deportivas en el contexto de salidas, pero el joven que actualmente se encuentra en el centro no muestra interés en las mismas.

3. **Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.**

El centro cuenta con juegos de mesa, consolas de videojuegos, reproductores de video y proyectores.

**4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.**

Con la malla educativa de la semana del 1 al 7 de mayo a la vista, no se contemplan actividades deportivas. Se informa que lo anterior se debe a falta de espacio.

**5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.**

El centro no cuenta con una biblioteca.

**6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.**

La oferta, sin perjuicio del reducido espacio para realizar actividades, parece suficiente y coherente con los objetivos expuestos en el plan de intervención. Sin perjuicio de ello, la falta de capacitaciones conducentes a certificación es un problema permanente.

**7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.**

Se mantiene la observación del informe anterior: la observación indicada no es de responsabilidad de una institución, sino del sistema de licitación que exige requisitos mínimos de jóvenes para poder adjudicar un programa a una institución, lo que, debido a la baja cantidad de internos en la región, no se logra cumplir.

**8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.**

Se mantiene lo expuesto en el informe anterior: comunicación con IND, CAUDA, PIE Magallanes, cine y Fide XII.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se mantiene el previamente mencionado acompañamiento profesional, así como la intervención personalizada de cada joven, lo que se traduce en la elaboración individual de mallas educativas concordantes con los intereses del joven y su plan de intervención.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

La intervención personalizada, con la participación de profesionales, talleristas y ETDs, en la educación de cada joven, concretado a través de una malla educativa personalizada acorde a los intereses del joven y a su plan de intervención.

Por otra parte, si bien ningún joven se encuentra accediendo a la educación formal, se destacan los convenios con Fide XII para reescolarizar a aquellos que han abandonado dicho proceso, y el apoyo en el ingreso a la educación superior.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

El espacio con el que cuenta el CSC es muy limitado, lo que dificulta la realización de ciertos talleres.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se señalan observaciones, con excepción de aquellas que se mantienen de la visita anterior.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

“Establecimiento de oferta de capacitaciones permanentes”: Con Ordinario 336 de fecha 12.06.2019 Seremi de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario 187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señala que encargada de redes mantiene constantes coordinaciones con las instancias capacitadoras de la región, ofertando las posibilidades que se abren para la población atendida en el CSC. En visita semestral señalan que dependen de ofertas públicas siempre se entrega a lo menos 1 oferta de capacitación y las otras depende de Sence principalmente, OMIL, (verificador). Todos los años sostiene reuniones con las ofertas públicas. Se verá coordinar con Sence, ver la oferta, y así poder elaborar una planificación. OMIL, está implementándose con

una OTEC. En visita del segundo semestre se indica que no se han efectuado avances al respecto. Se mantiene la recomendación para ver situación luego de pandemia. En visita del segundo semestre de 2022 se mantiene la observación.

En visita del primer semestre de 2023 se mantiene la observación.

“Cumplir con la recomendación de visita anterior en cuanto a necesidad de mejoramiento urgente de los medios y espacios dispuestos para el desarrollo de las actividades formativas. La imposibilidad material advertida en la visita es grave, en cuanto no es posible constatar la efectiva realización de actividades tendientes al cumplimiento de los Planes de Intervención de los Jóvenes”. Con Ordinario 585 de fecha 29.11.2019 la Seremi de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario 349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que la infraestructura actual no permite un espacio de uso exclusivo para talleres formativos. No obstante, se intenta organizar el espacio de tal forma que se puedan ejecutar distintas actividades planificadas y no ir en desmedro de los procesos individuales de jóvenes. Se está evaluando habilitación de espacios al aire libre. En visita del segundo semestre 2021, se informa de la aprobación de proyecto de ampliación de espacios, por lo que para el año 2022 se sugiere ver avances en la ejecución de este proyecto. En visita de primer semestre de 2022 se reporta el avance de la obra de techado de un sector del patio, que debería estar terminada en un mes más. Se mantiene la recomendación para verificar su terminación y condiciones. En visita del segundo semestre de 2022 se mantiene la observación.

En visita del primer semestre de 2023 se mantiene la observación.

“Instalar algún mecanismo para hacer un seguimiento a jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber de esa manera si la capacitación y educación fue relevante”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario 259 de fecha 6.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará por memorando interno a Gestora de Redes y Terapeuta Ocupacional que elaboren un proceso de seguimiento y lo sistematicen en un protocolo que dé cuenta lo solicitado. Con Ordinario 419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan ficha de seguimiento a aplicar en los casos de capacitación de jóvenes CSC. Con Ordinario 107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan ficha de seguimiento de capacitación e inserción laboral de jóvenes CSC; pero no viene adjunto. Con Ordinario 412 de fecha 25.07.2019 seremi de Justicia y Derechos Humanos solicita informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la elaboración de un proceso de seguimiento y sistematización en un protocolo sobre el seguimiento (capacitación, trabajo y educación) a jóvenes del CSC. Adjuntar los medios de verificación comprometidos: proceso de seguimiento y protocolo. Con Ordinario 217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se adjunta Ficha de Seguimiento de Capacitación Laboral, la cual se aplica a los jóvenes que han participado de una actividad de este tipo a los 3 y a los 6 meses luego de terminada la actividad, por gestora de redes, terapeuta ocupacional, y/o encargada de caso. En visita semestral se informa que se efectuó una ficha el año pasado, ese año no se incorporaron a capacitación (la enviará, no se ha aplicado porque no se han inscrito en capacitaciones). Se daría por superada la recomendación y quedaría pendiente verificar su utilización. Pendiente revisar la fecha de seguimiento de capacitación laboral en la próxima visita semestral. Se mantiene la recomendación solo para efectos de comprobar su utilización. En visitas de 2021 y 2022 se mantiene la recomendación

solo para efectos de comprobar su utilización en seguimientos, luego de la pandemia. En la visita del segundo semestre de 2022 se mantiene la recomendación.

En la visita del primer semestre de 2023, se mantiene la recomendación.

---

[1] Art. 51 Reglamento.

[2] Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. **Describa cómo funciona el sistema.**

El sistema funciona en turnos de 2 por 2. De 8 a 20 horas

2. **¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?**

Si, minuta planificada mensualmente. se le pueden realizar cambios eventuales.

3. **¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?**

La minuta no, pero está elaborada en base a un promedio de 2.300 calorías diarias.

4. **¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?**

**Describa.**

En el libro de novedades, consta horario de distribución.

5. **¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?**

Desayuno, once, cena más una colación nocturna, teniendo presente que el joven ingresa durante la jornada nocturna.

6. **¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?**

Se hacen adaptaciones en caso de ser necesario. Existe protocolo para casos de enfermedades (dolencias dentales, estomacales). Existe oferta hipocalórica en caso de ser necesaria

**7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.**

Las dependencias sanitarias de la cocina son excelentes de evidente limpieza y dependencias nuevas.

En el CSC mantiene refrigerador y espacios adecuados para la mantención de alimentos.

**8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.**

Se entrega en viandas individuales, en excelentes condiciones.

**9. Señale aspectos favorables a considerar.**

Históricamente las dependencias son excelentes. Desde el año pasado cuentan con resolución sanitaria.

**10. Señale aspectos negativos a considerar.**

No hay

**11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

No hay

**12. Observaciones en relación a la visita anterior.**

Se mantienen las condiciones.

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

En la actualidad sólo existe 1 joven residente de noche quien cuenta con tratamiento ambulatorio por profesionales del CRC a cargo de psicóloga Daniela Martínez. En entrevista no se pudo informar sobre el modelo de intervención efectuada.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

No se pudo obtener información específica. Sin embargo, en entrevista previa con profesional del CRC (Daniela Martínez) ésta refirió que el protocolo de ingreso es el mismo para ambos sistemas. Puede ser voluntario como por solicitud de tribunal en caso de que en la sentencia conste un consumo problemático que se deba tratar. En ambos casos CIP y CRC se efectúa una entrevista diagnóstico y se aplica un instrumento denominado ASSIST y según los resultados que arroje se determina la metodología de intervención específica para cada joven.

Los casos que hoy en día existen son sólo 2 que corresponden a ambos jóvenes de los sistemas CRC y CIP por lo que los profesionales en las entrevistas mensuales que desarrollan conjuntamente con PAI evalúan necesidades propias a intervenir.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No. Sólo existen 2 jóvenes uno en sistema cerrado y uno en semi cerrado y ambos están en intervención.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

El médico es del Servicio de Salud especialista en el área de Salud Mental pero no directamente del PAI. En entrevista no se pudo precisar si el joven tiene tratamiento farmacológico o no.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Si, mensuales los segundos miércoles de cada mes existe reunión de caso entre equipo del CRC Psicóloga, Enfermero, Terapeuta Ocupacional y el encargado de caso que igualmente evalúan el caso del joven CIP junto con equipo del PAI.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

El joven en sistema semi cerrado cuenta con intervención según lo informado.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Se reitera lo informado respecto del CRC, esto es que PAI tiene mucha movilidad del personal lo que en un principio se creyó que supondría una desmotivación para el joven pero por sus propias herramientas esto no ocurrió. El joven no presentaría adherencia al programa ni interés en participar.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se reitera lo informado respecto del CRC, esto es que se hace preciso contar con la incorporación inmediata de terapeuta ocupacional para evitar un agotamiento tanto de profesionales como del joven a la intervención actual. El Programa PAI tiene una alta movilidad de personal, no existe incentivo para trabajar por lo que es preciso que se trabaje en mejorar dicha situación que, por ahora, no ha afectado la intervención del joven en régimen cerrado.

**4. Observaciones en relación a la visita anterior.**

Se reiteran por cuanto no ha habido modificación ni mejora en este factor

## X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Centro CIP no dispone de espacios privados. Se utiliza sólo la sala de uso común y el personal debe retirarse del lugar cuando los jóvenes reciben visitas familiares o profesionales. En este caso, al tratarse de un solo joven, se señala que sólo ha recibido visitas de su abogado y ahí el personal sale del recinto.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

No

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

No hay privacidad, pero como se dijo anteriormente, cuando se requiere entrevista privada el personal del CIP se retira del lugar. No se cuenta con estadística sobre la periodicidad de las mismas.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

No disponible.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

No es utilizado por jóvenes.

**6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.**

Se refirió en entrevista con monitor que sólo se conversa con el joven y se le entrega respuesta a su solicitud. Pero esto se efectúa en base al propio interés que manifieste el joven por lo que se aprecia que los profesionales no incentivan la participación.

**7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.**

Si. Una semana antes de la visita hubo un problema en que el joven se descompensó (no se explicó el motivo) y éste habría dañado la puerta principal del recinto. Se le amonestó verbalmente, pero no hubo sanción de suspensión de visita.

**1. Señale aspectos favorables a considerar.**

No se aplicó medida de suspensión de visitas al joven sancionado.

**2. Señale aspectos negativos a considerar.**

No existe instancia participativa en donde el joven pueda, motivado por un profesional, expresar requerimientos en cuanto a sus propias necesidades. El joven, cuando lo estima pertinente según lo que se explicó, manifestaría alguna necesidad.

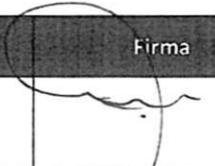
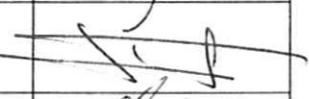
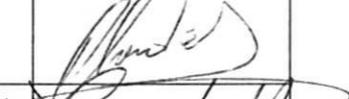
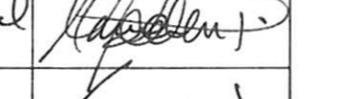
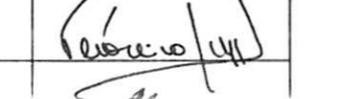
**3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Los equipos de CIP sean profesionales y/o monitores, deben propender a la participación activa dentro de las instancias adecuadas para que el joven pueda expresar necesidades para abordar de mejor forma su intervención. Se debe generar un espacio de retroalimentación con el joven en donde éste se sienta satisfecho con la respuesta y se evidencie una adherencia a la misma ya que, en esta oportunidad, se manifestó que el joven no muestra interés en actividades pero no se supo explicar el porqué.

#### 4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Hubo mayor información aportada, pero no fue posible entrevistar al joven porque éste no se encontraba aún en el lugar.

LISTA DE ASISTENCIA  
CISC RPA – VISITA CSC  
03-05-2023

Nombre	Cargo	Institución	Correo Electrónico	Firma
Pablo Iván Pardo	Fiscal Judicial	Corte Aplica	ppardo@pjud.cl	
Liliana Selva Videla	D. Doctora FNIR Magallanes	OPESON	lselva@opeson.cl	
Pablo Chondá Aguilera	Abogado Trib. Reg.	INDH	pchonda@INDH.cl	
Michelle Peutat	Seremi	Seremi de Justicia & DDHH	seremi.12@minjusticia.cl	
M <sup>a</sup> Belén Paiva	Asesora	//	belen.paiva@minjusticia.cl	
Denisse Reyes Cea	DPP Depend. Regional	DPP	DREYES@DPP.CL	
Sebastián Ortíz Lamondo	Académico UMA6	UMA6	sebastian.ortiz@umag.cl	